	INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR PROCESO RE-ESAL-SADR-002-2023		
	"PAUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y ECONÓMICOS DIRECCIONADOS A ORGANIZAR Y DESARROLLAR UN EVENTO A TRAVÉS DEL CUAL LOS CAMPESINOS BOLIVARENSES PUEDAN COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y A GROINDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"		
	I. CAPACIDAD TECNICA		
	REQUISITOS A VERIFICAR	PROPONENTE: **ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ Nit. 806007528-2**	
		REPRESENTANTE LEGAL**: CARLOS VASQUEZ SALGADO C.C. 19.565.322**	
		VERIFICACIÓN	**OBSERVACIÓN**
	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO		
	CAPACIDAD TÉCNICA		
ITEM	**I. EXPERIENCIA DE LA ESAL**		
		VERIFICACIÓN	**OBSERVACIÓN**
1	La ESAL debe acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos La ESAL y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral siguiente cuando se requiera la verificación de información adicional a la contenida en el RUP.	CUMPLE	El proponente aporta el certificado de Registro Unico de Proponentes expedido el día 28 de julio de 2023, con actualización de fecha 27 de marzo de 2023. Es decir, la información contenida en dicho documento se encuentra vigente y en firme antes de la fecha de cierre del proceso.
	La verificación de la idoneidad de La ESAL se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Contratista (RUP) vigente y en firme antes de la fecha límite para presentar su propuesta.	CUMPLE	El proponente aporta el certificado de Registro Unico de Proponentes expedido el día 28 de julio de 2023, con actualización de fecha 27 de marzo de 2023. Es decir, la información contenida en dicho documento se encuentra vigente y en firme antes de la fecha de cierre del proceso.
	La ESAL podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.	CUMPLE	El proponente aporta copia de los siguientes contratos y convenios: * CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 008 DEL 24 DE JUNIO DE 2022, SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR. * Contrato de Prestación de Sreviciso de Operación N° 475 DE 2017, suscrito con El Departamento Administrativo de Prosperidad Social. * Contrato de prestación de servicio N° 203 de 2017, suscrito con el Departamento Administrativo de Prosperidad Social.

	Por regla general, La ESAL solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial.	NO APLICA	
	RESULTADO PARCIAL	**CUMPLE**	
2	**CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDACONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA:**		
	Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:		
3	Que las actividades ejecutadas guarden relación directa con el objeto de la presente contratación o su alcance o con actividades relacionadas con: La realización u organización de eventos, direccionados a favorecer a una población en estado de vulnerabilidad.		* CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 008 DEL 24 DE JUNIO DE 2022, SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR, que tiene por objeto "IMPLEMENTACION DE PROCESOS COMERCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA “ACFC” A TRAVÉS DE MERCADOS CAMPESINOS Y FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR". * Contrato de Prestación de Sreviciso de Operación N° 475 DE 2017, suscrito con El Departamento Administrativo de Prosperidad Social, que tiene por objeto: "Apoyar la implementación de la Estrategia para la Superación de la Pobreza - Unidos en el Bolívar - San Andres, de acuerdo con las especificaciones y municipios determinados por Prosperidad Social para el grupo cuatro" * Contrato de prestación de servicio N° 203 de 2017, suscrito con el Departamento Administrativo de Prosperidad Social, que tiene por objeto;: "Ejecutar el programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad, focalizados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social".
4	Para tales efectos, los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, deberán cumplir con las siguientes características:		
5	A. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia.	CUMPLE	Los contratos aportados como experiencia, están relacionados en el formato 3 experiencia
6	B. La ejecución de los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE	Los contratos aportados como experiencia, fueron ejecutados y liquidados antes de la fecha del cierre del proceso.

	C. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	CUMPLE	En el RUP, se regitra una sanción interpuesta por el la Agencia de Desarrollo Rural, con la siguiente leyenda: DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 582 DE 2019 POR LA VULNERACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES PREVISTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA RESOLUCIÓN 045 DEL 10 DE MARZO DE 2021 A CARGO DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL AGROPAZ POR COLOMBIA 2019. Sin embargo, no se evidencia que respecto de los contratos aportados para acreditar la experiencia hayan sido objeto de multa, cláusula penal, caducidad o declaratoria de siniestro en algún proceso
7	D. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en la invitación en el numeral 0. y 4.5.5.	CUMPLE	La ESAL aporta copia de los contratos y convenios y copia de las actas de liquidación
	LA ESAL acreditará para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 4.5.4 y 4.5.5 de la invitación:		
	a. Contratante.	CUMPLE	
	b. Objeto del contrato.	CUMPLE	
	c. Principales actividades ejecutadas.	CUMPLE	
	d. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	CUMPLE	
	e. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	CUMPLE	
	f. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	NO APLICA	
	g. El porcentaje de participación del integrante de la ESAL plural.	CUMPLE	
	DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA		
	La ESAL debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:		
	E. Acta de Liquidación.	CUMPLE	
	F. Acta de entrega, terminación.	NO APLICA	

	G. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.	NO APLICA	
	II. CALIDAD		
	Para acreditar calidad en la ejecución del proceso, la ESAL deberá aportar un plan de calidad relacionado con el manejo e implementación de estrategias de mercado o un plan de calidad relacionado con implementación de estrategias para comercialización de productos.	CUMPLE	
10	**RESULTADO PARCIAL**		
47	**RESULTADO FINAL**		
75	**RESULTADO TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR**		

ARIEL FLÓREZ VELASQUEZ
Director de Desarrollo Agroindustrial y Asistencia Técnica
Secretaría de Agricultura
Gobernación de Bolívar

814.668.573,00 $ 600.834.675,00